

QUILMES, 26 DIC. 2006

VISTO el Expediente N° 827-1231/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 857/06 se aprueba el dictado del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado denominado "Bioinformática".

Que entre los desembolsos vinculados a la organización del mencionado curso, se encuentra el gasto de honorarios docentes, por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100.

Que es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 27 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones correspondientes al gasto en concepto de pago de honorarios por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00), a favor de los docentes Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli, DNI 12.894.123 y Lic. Susana Carolina Cerrudo, DNI 28.924.066, por el dictado del curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "Bioinformática", según la cláusula segunda de los contratos suscriptos a tales efectos, con copia obrante de fs. 9 a 12 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2006, Organización



00990

UNQ
Ce.

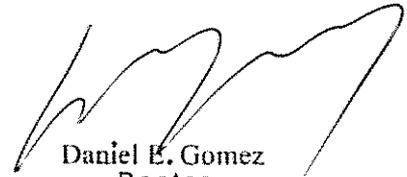
Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00990



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES